

**SESIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2017**

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 16.3 MZ. A LT. 6, VILLA EL SALVADOR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SEÑORES: JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS, MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA Y ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA TERESA ACUÑA DE ALFARO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS.

LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PERMITE VÁLIDAMENTE CELEBRAR SESIONES DE DIRECTORIO EN CASOS COMO EL PRESENTE DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES, Y QUE EXPRESAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESION Y TRATAR LOS ASUNTOS PROPUESTOS. LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO, CON EL FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. APROBAR LOS PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA EL INICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD.
2. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.7 Y 10.1.4 DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1. **APROBAR LOS PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA EL INICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD.**

LA SEÑORA PRESIDENTA INDICA AL RESTO DE DIRECTORES, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA APROBAR LOS PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA EL INICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD, ES POR ELLO QUE LA GERENCIA GENERAL ELEVA SU PROPUESTA AL DIRECTORIO SOBRE EL PUNTO ANTES TRATADO. SIENDO ASÍ Y LUEGO DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA EL INICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU.

**2. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.7 Y 10.1.4 DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

LA SEÑORA PRESIDENTA INDICA AL RESTO DE DIRECTORES, QUE LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO, HA ELEVADO A LA GERENCIA GENERAL Y ESTE A SU VEZ AL DIRECTORIO, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.7 Y 10.1.4 DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ. SIENDO ASÍ Y LUEGO DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.7 Y 10.1.4 DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DESIGNE A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

SIENDO LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, ELABORÁNDOSE Y REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES.

